

LA UNIVERSIDAD Y LA PATRIA *(Selección).*

Una Patria es una tarea de los días que pasan y de los días que vienen. Tarea confiada a todos: al obrero y al artista; al sabio y al político; al economista y al comerciante; al niño, al joven, al adulto y al anciano; a la mujer y al hombre. La conciencia de la unidad de esa tarea, el amor a la obra que será su resultado, el sentido de que el fracaso o el éxito depende de todos: del humilde y del grande, del inteligente y del ignorante, del pobre y del rico, eso es la Patria.

Conciencia de unidad vital y espiritual; fe en que el esfuerzo de cada uno es grande y sagrado, porque ha de modelar una forma perenne e indestructible; visión de cumbres hacia las cuales ascienden nuestros senderos: eso es la Patria.

No es Patria el trabajo del esclavo o del siervo que levanta pirámides que desafían a los siglos; no es Patria, el caudillo y la espada o el látigo dispuestos para acallar toda voz y todo pensa-

miento. No son la Patria las grandes carreteras, los inmensos edificios, los inventos prodigiosos de la industria, el frenesí de la riqueza material, la estridencia de los combates y de los triunfos guerreros para sojuzgar pueblos y conquistar territorios. No. La Patria es el más íntimo latido del corazón y el más luminoso destello del espíritu, cuando ese latido y ese destello son de todos los hombres que forman un pueblo en un recinto geográfico; cuando esos hombres saben que son tales y no solamente instrumentos o seres inferiores a los cuales se les arroja el pan del sustento; cuando están enriquecidos por ese tesoro de Libertad que con nada puede cambiarse, porque es esencia de humanidad sin la cual el hombre deja de serlo y renuncia a su prerrogativa más alta.

La Patria se construye todos los días, a partir de algún cimiento perdido en la penumbra o en la noche del pasado; desde alguna simiente hundida en lo profundo que no sabemos quien lo

sembró ni por qué milagro fue henchida por las savias de la tierra y por las savias de la luz, para echar raíces como manos afanosas que extraen esencias de la obscuridad profunda, para subirlas hacia afuera, hacia la gloria del viento y del sol, y transformarlas en tronco y en ramas, en la alquimia verde de las hojas innumerables y en el aroma y dulzura de las flores y los frutos.

•

Una Patria es su pasado que vive y vibra en el presente como estímulo y como ejemplo; es también ese presente de hoy que se nutre de las fuerzas y de las esencias del pasado, para dirigirse hacia un mañana mejor que el ayer y el hoy, un mañana en cuyo horizonte hay nuevas auroras, nuevas esperanzas y cumbres más altas. Por eso, toda Patria es un devenir, una vivencia, un hacer que deshace y deja atrás la impedimenta que retardaría su marcha y su lucha contra lo desconocido del mañana. Porque, aunque el pasado es inspiración y estímulo, no puede ser copiado ni repetido, ni puede conservarse indefinidamente: todo pasado es irreversible y es menester que lo sea, puesto que,

en caso contrario se detendría la vida y desaparecería entre las ruinas de una civilización lo que es su espíritu y su fuerza: el impulso hacia adelante, el sentido de aventura que es substancial a la historia del hombre y al afán creador sin el cual todo se disgrega y se dispersa en ceniza y polvo de recuerdos.

•

No sabemos cuándo nació ese anhelo y esperanza, ni cuando lograron crear lazos profundos e irrompibles entre los hombres que habitan este pequeño territorio. Las simientes fueron regadas y fecundadas a través de los varios siglos de nuestra historia. Quizá fue traída por los hombres que ascendieron desde el mar a la meseta de Quito; quizá fue abonada por la sangre de caranquis, puruhaes y huancavilcas, en la prehistoria de la lucha contra los emperadores del Tahuantinsuyo. Seguramente, el genio místico y poderoso de España trajo a estas tierras de América con su idioma, la esencia de su espíritu y la llama que había de fundir en amor y en dolor virtudes aborígenes con virtudes hispanas, en esa gestación silenciosa de varios siglos que fue la Colonia.

Tema vasto y profundo el de analizar la función de la Universidad en el pensamiento y en la cultura de la Patria. La tesis impone la necesidad de un estudio del pasado y del presente de la Universidad ecuatoriana, a fin de medir y apreciar sus virtudes y su acción de ayer y de hoy, y a fin de anticipar lo que la Universidad seguirá siendo en el mañana. El pasado y el presente contienen en sí la promesa y la esperanza del futuro; y aunque éste es siempre incierto y contingente, porque el pensar y el actuar del hombre ha sido y será una aventura, no obstante cada generación traza con sus ideales y sus sentimientos el camino del futuro. Tenemos derecho de afirmar que la Universidad ecuatoriana seguirá cumpliendo en el mañana su misión de forjadora de la cultura y de la ciencia y, sobre todo, de creadora de la Patria.

Por todo esto, es menester retroceder al pasado y estimar sus enseñanzas y es menester también contemplar con severidad y con imparcialidad el presente en que vivimos, la etapa a que hemos llegado, los problemas que nos corresponde a nosotros plan-

tear y resolver. Permitidme breves apuntes sobre la Universidad que más conozco y que más amo, por haber recibido sus lecciones, y por haber tenido la suerte de volver a ella como profesor. Esos apuntes nos dirán por sí mismos cuán hondamente unida se ha encontrado la Universidad de Quito con todos los avatares y transformaciones de nuestra nacionalidad.

•
Los estudios superiores, por ese entonces, estuvieron a cargo de religiosos en sus seminarios, y se limitaban a la Filosofía, Teología, Casuística y Derecho Canónico. Hay que destacar tres instituciones de esta índole que son algo como las raíces de la Universidad Central; son ellas el Seminario de San Luis y las Universidades de San Gregorio Magno y Santo Tomás de Aquino, en orden cronológico. El Seminario se estableció oficialmente en 1594, gracias al dinamismo y sabiduría del cuarto Obispo de Quito, Monseñor Luis López Solís. Concedía grados de Bachiller, Licenciado, Maestro y Doctor, y funcionaba en el mismo sitio que hoy ocupa la Universidad Central.

Funcionaron, pues, en Quito, durante aproximadamente un siglo, dos Universidades: la una dirigida por los jesuitas y la otra por los dominicos. La emulación y disputa entre unos y otros fue un estímulo para que cada Institución procurara superar a la otra; pero, a la vez, produjo graves disputas y rivalidades, en tal forma que hubo de intervenir el Rey de España y el Consejo de Indias. La Cédula Real de 9 de julio de 1769, declara extinguida la Universidad de San Gregorio y se crea la Junta de Aplicaciones de Temporalidades, encargada de organizar una Universidad Oficial. Esa Junta acuerda el 23 de agosto de 1776, el traslado de la Universidad de Santo Tomás, con todas sus rentas y posesiones, al Seminario de San Luis, y el Rey aprueba esa decisión el 4 de abril de 1786, mediante Real orden, en la cual se dispone que la dirección y gobierno de la Universidad se formalicen, por lo que se observa en las capitales de México y Lima, según lo dispuesto en el Título Veinte y dos, libro primero de las Leyes de Indias, alternando el Rectorado a elección del claustro entre eclesiásticos y secula-

res, para que, de este modo, sea la Universidad verdaderamente pública y acudan con libertad los que se apliquen a Estudios sin preferencia de Escuelas ni sistemas, pues sólo debe haber la del mérito y aprovechamiento, a cuyo fin se formarán los estatutos correspondientes, con reconocimiento de los que regían en las dos Universidades de Santo Tomás y San Gregorio, para reformarlos o aumentarlos, como se considere más conveniente. Se ordena que sirva para el destino de la Universidad, el mismo edificio de la de Santo Tomás o el de San Luis, según fuera más acomodada su situación, debiendo denominarse del Santo Doctor, en memoria de la que estuvo a cargo de la religión de Santo Domingo, a cuyos individuos, y especialmente a sus prelados, se les concederán las sanciones y privilegios correspondientes como primitivos fundadores.

Las cátedras que se dictaban en la Universidad fueron las siguientes, según el Plan de 1791: Gramática y Retórica Latina y Castellana, Filosofía y Geometría, Álgebra y Doctrina Cristiana, Historia Eclesiástica y Civil, Teología y Cánones, Jurisprudencia

Española e Indiana, Derecho Romano, Derecho Público, Economía Política y Medicina. Solemnes y pintorescas son las ceremonias prestadas por los Estatutos para apertura de cursos, grados y otros actos universitarios importantes. Cada grado de Bachiller, Licenciado o Doctor tenía su ceremonia especial.

Funcionaba también en Quito, a partir del año 1596, la Universidad de San Fulgencio, a cargo de los religiosos agustinos, en la cual se enseñaba artes, Teología y Derecho Canónico. Esta Universidad llegó a perder prestigio, a tal punto que González Suárez afirma que el recibir un Grado en ella, llegó a ser vergonzoso.

Tal es, en breve síntesis, el panorama universitario en la Colonia. La Universidad correspondió al medio social, político y económico de esa época. Hay prevalencia de los estudios teológicos y de derecho canónico; no era la Universidad del pueblo sino la Universidad de personas acomodadas y de especial condición social. Los estudios y las dignidades académicas se desarrollan con estilo de rito y de fórmula. Uno

que otro mestizo, uno que otro elemento del pueblo auténtico logra ingresar a los claustros, así, Eugenio de Santa Cruz y Espejo. Algo se incubaba y germinaba sin embargo en los claustros oscuros de la Universidad Colonial. A través de los mares viene la palabra de los enciclopedistas franceses y sus obras prohibidas y condenadas son leídas con avidez. La rebeldía levanta las frentes humilladas y una luz de esperanza enciende las miradas de los precursores de la libertad.

La Universidad de Santo Tomás de Aquino continúa sus labores y enseñanzas hasta principios del siglo XIX, siglo de la Independencia del Ecuador y de América. El 27 de junio de 1822, el Claustro Universitario acuerda que, habiéndose mudado el Gobierno Regio en Republicano, no debían señalarse ya los títulos con los sellos anteriores y que para la formación de nuevos sellos, borrar las armas que se hallan en las puertas de las salas de esta Ilustre Universidad y colocar las que corresponden a la República, quedaba encargado y se le comisionaba para el objeto al señor Vicerrector. Igualmente, acordaron que careciendo la Universi-

dad de fondos con que puedan ser dotadas sus cátedras, “se pase un oficio al señor Intendente (el general Antonio José de Sucre), sugiriéndole arbitrios para que aplique las rentas que se anuncian en el oficio que queda en copia archivado en la Secretaría, para su constancia”.

El Congreso de Cundinamarca, en 1826, dispone que habrá Universidades Centrales en las Capitales de los Departamentos de Cundinamarca, Venezuela y Ecuador, y establece las asignaturas y escuelas de que constarán, a saber: Literatura, Filosofía, Jurisprudencia, Ciencias Eclesiásticas y Medicina. Medicina debía estudiarse en siete años. Se establecieron requisitos de examen para ingreso, o la presentación del Título de Bachiller en Filosofía. Así sigue creciendo la Universidad en la época de la República. La escuela de Medicina se transforma en Facultad, el 26 de octubre de 1827. Se organiza una Academia de Derecho Práctico, donde se practica oratoria forense y se analizan problemas jurídicos.

El 13 de mayo de 1830 se reúnen en el claustro universitario, un grupo de no-

tables y deciden que el Departamento del Sur –Ecuador– forme una nación independiente, y agregan que “lejos de agraviar al Libertador, agradecían solemnemente sus eminentes servicios en pro de la libertad y prosperidad de los pueblos”.

Rocafuerte ordena que se estudie Derecho Internacional, como cátedra principal; se crea el escudo universitario, con su leyenda “omnium potentior est sapientia”; se dispone que las cátedras se provean por oposición.

El 26 de noviembre de 1847, se expide el Decreto Legislativo que organiza la Facultad Médica, con el propósito de facilitar el progreso de la Medicina. Tal Facultad debía estar compuesta por todos los médicos, cirujanos y farmacéuticos residentes en el país. Su objeto es el de mejorar asiduamente la conservación de la salud pública, y sus obligaciones son las siguientes: primero, promover como sección de la Universidad el progreso de todos los ramos pertenecientes a la Medicina, a la Química, Botánica e Historia Natural; segundo, publicar por la imprenta, con la frecuencia posible, métodos higiénicos

y los tratamientos convenientes para evitar o remediar las enfermedades endémicas o epidémicas; tercero, representar al Gobierno las causas que dañan la salud, indicando los medios de prevenirlas; cuarto, velar sobre el mejor arreglo de los establecimientos de vacuna, y cuidar de la conservación del fluido en su mejor estado; resolver las consultas médico legales, que exijan las autoridades, y dar los certificados que se le pidan. La Facultad tenía un tribunal encargado de otorgar títulos profesionales y de impedir el ejercicio ilícito de la profesión. La Facultad Médica, así organizada, tuvo destacada y eficiente labor durante muchos años.

Es de notar la trascendencia nacional de la misma y la función social que le fue confiada para defender la salud de los habitantes del Ecuador.

En 1857, es nombrado Rector el doctor Gabriel García Moreno. Su voluntad férrea de constructor impuso disciplina en el Plantel; enriqueció la Biblioteca y mejoró el edificio; fundó las cátedras de Química y Ciencias Exactas.

Por ese tiempo y desde mucho antes era normal la libertad de estudios, con

desastrosas consecuencias, como se desprende del siguiente informe del Vicerrector doctor Miguel Egas. Dice así: “A lo dicho en el informe que emitió este Rectorado, en el año anterior, sobre los funestos efectos de la libertad de estudios, basta añadir, por ahora, que ni aún el legislador que hubiere tenido el designio de echar por tierra nuestra naciente educación literaria hubiere escogido un medio más eficaz y tan apropiado como esta ley, para haber realizado sus deseos en tan poco tiempo; puesto que a consecuencia de ella hemos observado desiertas las aulas, protegido el ocio, malgrados ciertos talentos, relajada la moral de los alumnos y autorizada la vagancia; ni los catedráticos han podido conducir a la juventud por el sendero del deber, porque la ley al no exigir a los cursantes la asistencia a las aulas, ni el certificado de buena conducta, ha ensanchado el campo de la disipación donde las ciencias han encontrado su sepulcro”.

González Suárez, sobre el mismo asunto, dice: “Regía en aquel tiempo la Ley que se llamaba de la Libertad de Estudios, la más absurda y la más

corrupta de cuantas disposiciones haya podido escogitar la autoridad civil; nada era obligatorio para el estudiante, ni siquiera el certificado de asistencia para un día de clase. Podía estudiar lo que quisiera, como quisiera y cuando quisiera. Yo, merced a la discreción de mi madre, no hice uso de semejante libertad y me sujeté a seguir los cursos, con la más rendida obediencia a mis profesores”.

En 1863, se dicta la Ley Orgánica de Instrucción Pública, la misma que contiene innovaciones importantes. Se establece el Consejo General de Instrucción Pública, compuesta por el Ministro del Ramo, el Arzobispo de Quito, el Rector de la Universidad, dos miembros de la Academia Nacional creada en 1861, y dos Decanos de las Facultades Universitarias, que en ese entonces eran cinco: de Filosofía y Literatura, de Ciencias de Jurisprudencia, de Medicina y Farmacia y de Teología. El Consejo dictaba el Reglamento General de estudios, autorizaba la creación de Colegios, nombraba a los profesores y empleados universitarios, fijaba sus sueldos y, en general, ejercía la supervigilancia y control de la ense-

ñanza en todos sus grados. Las cátedras debían proveerse por concurso, mediante estrictas pruebas. Los grados universitarios eran los de Bachiller en Filosofía, de Licenciado y de Doctor. El de Bachiller era básico para obtener los otros. Exigencia importante y digna de estudio, pues aun actualmente hay la opinión de que el Bachillerato debe ser conferido por las Universidades y no por los Colegios de Segunda Enseñanza. Esta ley fija las bases de la autonomía universitaria y da preminencia a la Universidad en la Organización del Consejo General de Instrucción Pública. Podría decirse, en tal sentido, que la función de la Universidad fue mucho más extensa de la que es ahora, pues, mediante el Consejo, se unificaba la dirección de la enseñanza pública total del país. El Presidente García Moreno, objetó la ley y aun amenazó con presentar su renuncia; pero, en definitiva, la Ley fue promulgada.

En 1869, luego de que Gabriel García Moreno clausura la Universidad, la Convención de ese mismo año la transforma en Escuela Politécnica, para formar “profesores de tecnología,

ingenieros, arquitectos, maquinistas, mineros y profesores de ciencias". En cuanto a los demás grados académicos, se dispone que pueden ser obtenidos en cualquier Colegio Nacional, los que pueden establecer cátedra de enseñanza superior.

De esta manera, un hombre universitario destruye transitoriamente la Universidad de Quito, alta entidad de cultura ya dos veces centenaria, de la cual habían salido los hombres más representativos de la Patria, y en la cual se formó la cultura literaria y artística de Quito. El Decreto de clausura, dice: "La Universidad de esta Capital, no solamente ha hecho deplorar los funestos defectos de una enseñanza imperfecta, sino que ha llegado a ser un foco de perversión de las más sanas doctrinas". Las sanas doctrinas para los tiranos, son aquellas que enseñan obediencia y humillación, y las perversas doctrinas, aquellas que propugnan la libertad, la rebeldía frente a la opresión, el progreso que renueva las instituciones y la política de un pueblo. Nada más odioso que el pensamiento libre para un régimen de opresión.

Pero, junto a la fase oscura y tiránica, tuvo García Moreno el mérito de los grandes constructores, y un gran afán por el cultivo de aquellas ciencias positivas, cuyo estudio ninguna relación tenía con la política. Su Escuela Politécnica, fue un modelo de institución científica por su organización y por el profesorado que se le asignó. Allí enseñaron su ciencia, sabios como Wolf, Sodiro, Menten. Al primero se deben las obras de geografía y geología y el Atlas del Ecuador; el segundo fue un trabajador infatigable en ciencias naturales, especialmente botánica; Menten, fue destacado astrónomo y profesor de geodesia y matemáticas. Fue tan fecunda y valiosa la obra de la Politécnica, que es como la cuna e iniciación de la ciencia positiva ecuatoriana. Muchos aspectos organizativos y docentes de esa Escuela pueden servir de lección y ejemplo para las actividades de nuestras facultades de Ciencias Matemáticas y Naturales. Después de la muerte de García Moreno, en 1875, la Escuela Politécnica decayó en importancia y desapareció con la renuncia y ausencia de sus principales profesores, miembros de la Compañía de Jesús.

En 1873, el mismo Presidente García Moreno, organizó la Facultad de Ciencias Médicas y puso todo empeño en su progreso y eficiencia.

El Congreso de 1875, restableció la Universidad y la Asamblea Constituyente de 1878, dictó una nueva Ley de Instrucción Pública, según la cual la Universidad había de constar de las Facultades de Filosofía y Literatura, Ciencias, Jurisprudencia, Medicina y Farmacia.

El año 1880, gobernaba la República el General Ignacio de Veintimilla y el Congreso de ese año, dictó una ley dañosa para la Universidad. Las rentas fijadas fueron catorce mil cuatrocientos pesos anuales; el Rector y el Vicerrector debían ser nombrados por el Ejecutivo, Veintimilla dirigió un oficio a la Universidad comunicando el nombramiento de Rector en la persona del doctor Ascencio Gándara y declarando que los profesores podían continuar en calidad de interinos. Profesores y estudiantes demostraron su rebeldía ante tal resolución; los primeros rechazaron la designación de interinos. Vale la pe-

na transcribir unos párrafos de la nota dirigida al Presidente por casi la totalidad de los estudiantes. Dicen así:

“En efecto, señor, no podía imaginarse golpe más funesto para la ilustración y el porvenir de la Patria que las disposiciones a que aludimos. Ellas, a más de ser eminentemente antisociales, atacan de una manera directa uno de los más sagrados derechos como es el de la propiedad, sin el cual no hay ni puede haber estímulo para el trabajo y el adelanto de los pueblos. Decimos que aquellas disposiciones se oponen a la ilustración y porvenir de la Patria, porque si el Decreto de la Asamblea Constituyente de 11 de mayo de 1878, autorizaba para que alcanzasen la propiedad de las cátedras, aquellos que en gloriosa oposición, manifestasen ser más idóneos para desempeñar este difícil cargo, debemos convenir que quienes en la actualidad la poseen, son indudablemente los más dignos de ellas. Sí, pues, se les priva de tan bien adquirido derecho será para confiar ese importante magisterio a otros que sean capaces de reemplazarles, o a personas que carezcan de las luces indispensables para

guiar a la juventud. Lo primero no puede tener efecto, pues, creemos que, en nuestra pundonorosa Patria, no habrá un solo hombre de ciencia que quiera adquirir un derecho, fundado para sus actuales poseedores en el más legítimo título; si lo segundo, se perderá la juventud, porque si no se educa en la verdad y en la moral, será más tarde una posición ambiciosa, que, buscando sólo la satisfacción de sus desenfrenados apetitos, hundirá a la República en un mar de degradación y de ignominia”.

En 1883, luego de su caída, se funda la Revista “ANALES”, que tanto prestigio dio a la Universidad dentro y fuera del país.

La Ley Reformatoria en 1890, da atribución a los profesores de cada Facultad para elegir su representación ante la Junta Administrativa de la Universidad, y dispone la creación de las Escuelas de Estadística y de Finanzas, primer antecedente legal de la Facultad de Ciencias Económicas. Las labores universitarias, sus programas y planes de estudios, sus actos culturales continúan variando, extendiéndose,

modificándose, pese a la penuria que tradicionalmente ha afectado a la Universidad. El presupuesto universitario en 1891 es de treinta y nueve mil novecientos cuatro sucres. En 1895, el Gobierno pide en préstamo a la Universidad, todo el dinero ahorrado por ella, para adquirir una casa para su establecimiento; pese a la negativa de la Universidad, ella es compelida para entregar diez y seis mil sucres, guardados con honradez y celo para objeto tan importante.

Adviene el Régimen Liberal con el triunfo de Alfaro en los campos de batalla, y la Universidad emprende un nuevo rumbo en sus enseñanzas y doctrinas. Las enseñanzas teológicas y de lenguas clásicas quedan arrumbadas; el Rector es elegido por el Congreso; el Vicerrector, en Junta de Profesores; éstos optaban las cátedras por oposición y las recibían en propiedad.

En 1897, se adscriben a la Universidad Central, que debía continuar llamándose de Santo Tomás de Aquino, el Observatorio Astronómico, el Jardín Botánico y la Escuela de Agronomía. En lo demás, y en lo fundamental, la

organización es la misma ya conocida. Y pasan los años. Llega el 25 de abril de 1907, en que los universitarios salen a las calles a protestar por un atentado contra la libertad de sufragio y ofrecen su sangre generosa en defensa de un principio. El origen del incidente fue un contrato firmado ad referendum, por el Gobierno con el Conde Charnacé, en virtud del cual, éste se comprometía a construir un ferrocarril de Ambato a un punto navegable del Amazonas; y otro, desde Bahía de Caráquez a Babahoyo. Se le pagaba con treinta mil hectáreas de terrenos baldíos, por cada kilómetro de construcción. Ante la protesta del País, el Presidente dispuso que el contrato no fuera presentado al Congreso. A raíz de este acontecimiento, los universitarios dirigidos por Belisario Quevedo, una de las glorias más altas y más puras de la Patria, fundaron clubes electorales y realizaron una manifestación pública el 25 de abril. Los hechos se produjeron en la siguiente forma, según narración del señor Jaime Espinosa, en un estudio publicado en "ANALES" de la Universidad:

"En la mañana del 25 de abril, el Presidente del Club Universitario se acercó a

la Intendencia de Policía, a solicitar el permiso para la proyectada reunión. El subintendente por ausencia del Intendente, ofreció al señor Belisario Quevedo todas las garantías solicitadas".

"Con este permiso, los Clubes dieron comienzo a sus sesiones. A las doce, una división de Policía armada, ocupó la Plaza de la Independencia. A las doce y cuarto, el Club del Sagrario, con cerca de quinientos socios y presidido por los estudiantes Gabriel Araujo y Belisario Quevedo, penetró en la Plaza de la Independencia lanzando vivas al pueblo del Ecuador. Sucesivamente fueron entrando el Club de San Blas y luego el de San Sebastián. A la una de la tarde, se organizó el desfile, sin esperar al Club de San Roque, que por motivos inesperados no pudo reunirse hasta esa hora. Al darse comienzo el desfile, un militar se abalanzó sobre el Pabellón que llevaba el estudiante Nieto, el cual repelió el ataque por la fuerza. Ese militar era un extranjero llamado Esminger y era Jefe de la Artillería "Bolívar".

"Con esto, dióse comienzo al alboroto y al tumulto. Sonó un tiro y luego una

detonación formidable conmovió los aires de la Capital. Inmediatamente una turba de garroteros atacó a los jóvenes y al pueblo; juntamente con los garroteros, una compañía de tropa de línea, invadió a la plaza y empezó a despejarla a viva fuerza. Apenas había pasado el eco de las primeras descargas, salieron a la calle numerosos individuos del Batallón "Carchi", comandados por su jefe Tomás Reinoso, y fueron los que mayores atropellos cometieron. Instante por instante iba creciendo la excitación pública y los manifestantes eran perseguidos por la tropa en todas direcciones. Y sin entrar en más pormenores, sólo diremos que aquel día fueron sacrificados, los jóvenes Luis Salvador Martínez, Ramón Lasso y Pedro José Zurita y heridos de gravedad, el estudiante Víctor Espíndola Guerra, Amable Suárez y otros más, estudiantes y pertenecientes al pueblo".

"El alevoso atentado cometido contra la juventud estudiosa, es un baldón arrojado al profesorado ecuatoriano y un insulto grosero a la cultura del país; a los profesores no nos queda otro recurso que protestar con la mayor energía contra tan inaudito atropello

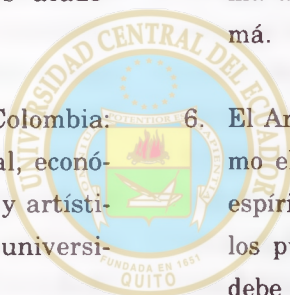
que atónita ha presenciado la Capital de la República y el Ecuador todo. Como constancia de nuestra protesta, debemos renunciar irrevocablemente las cátedras que regentamos y separarnos de hecho del Magisterio, cuya continuación nos sería oprobiosa".

El Rector, las autoridades, los profesores y empleados, en demostración de protesta, renunciaron irrevocablemente sus cargos, y la Universidad fue clausurada.

En 1910, ante el peligro de una Guerra Internacional, la Junta General de Profesores de la Universidad, ofreció su apoyo incondicional y moral para cualquier emergencia. Los universitarios formaron un Batallón, cuyo Jefe fue el Coronel Luis Alberto Jaramillo; Federico González Suárez, en solemne ceremonia, bendijo la Bandera de ese Batallón.

En 1912 son sacrificados en Quito Eloy Alfaro y sus Tenientes. En ese mismo año, se inician gestiones para reunir en Quito un Congreso Gracombiano de Estudiantes. El temario aprobado en 1913, fue el siguiente:

- “1. Acercamiento entre profesores y discípulos y antiguos alumnos; fundación de centros universitarios y casa de Estudiantes.
 2. Unificación de leyes, reglamentos y programas universitarios, como base para el cumplimiento de los tratados internacionales sobre correspondencia de títulos académicos.
 3. El obrero de la Gran Colombia: elevación del nivel social, económico, político, científico y artístico del mismo; extensión universitaria.
 4. La ignorancia factor principal en el desarrollo y contagio de las enfermedades; asistencia y protección de la salud pública, y, en especial, de la niñez; dispensarios y divulgación de los principios científicos; educación sexual, influjo del estudiante de Medicina en este rol.
 5. Verdadero alcance de la fórmula: “La América Latina para los Latinoamericanos”; programa de ella:
- a) Labor de la juventud para la consecución de la armonía internacional y para el arreglo pacífico de las diferencias limítrofes;
 - b) Influencia de los universitarios en sus respectivos gobiernos, para la acertada solución de los problemas que originará la próxima apertura del Canal de Panamá.
 6. El Arte en las Universidades, como elemento de la formación del espíritu nacional: rumbos que en los pueblos de la Gran Colombia debe seguir.
 7. Autonomía de las Universidades y participación de los estudiantes en las Juntas Directivas de las mismas.
 8. Fundación de una Revista Internacional Universitaria, dedicada a la realización de las determinaciones del Congreso, y defensa de los intereses universitarios”.
- El Congreso no llegó a reunirse por dificultades económicas, pero creó lazos



ÁREA HISTÓRICA
DEL CENTRO DE INFORMACIÓN INTEGRAL

de unión y fraternidad entre los estudiantes de las Universidades de Quito, Guayaquil, Cuenca y Loja. Nació entonces la simiente de una Federación de Estudiantes Ecuatorianos, y se inició la organización del Centro Universitario de Quito.

En 1914 y 1915 se gestiona la reunión de una Asamblea de Universidades Ecuatorianas, para establecer vínculos entre ellas, estudiar sus problemas comunes y propender al adelanto de la enseñanza. Una ponencia consistía en levantar el nivel intelectual del obrero y ahondar en el problema de la regeneración indígena. La Asamblea, así mismo, por razones económicas no llegó a realizarse.

En 1916 se aprueba la reconstrucción total del edificio y se aprueban los planos presentados por el señor Francisco Espinosa. El edificio fue terminado en 1920.

En 1918 se forma la Comisión organizadora de la Federación de Estudiantes y del Tercer Congreso de Estudiantes de los países colombianos. Presidió la Comisión de Estudiantes el se-

ñor José María Velasco Ibarra y la integraron los señores Eduardo Salazar Gómez, Alfonso Mosquera, Pablo Charpantier y Guillermo Pólit. En octubre del mismo año el Congreso estableció la iniciación de la representación estudiantil y por tanto de su responsabilidad en la organización y progreso del Plantel. Debía haber un representante por cada Facultad, con derecho a voz y voto en la Junta General de Profesores. El 5 de junio de 1919 quedó organizada la Federación de Estudiantes y su Supremo Consejo Federal; fue su primer Presidente el doctor Guillermo Pólit. La Federación de Estudiantes debería conmemorar esa fecha, como inicial de la Semana del Estudiante.

A raíz de la revolución del 9 de julio de 1925, se dicta una nueva Ley de Enseñanza Superior. Se reconoce la autonomía de las Universidades en lo técnico y administrativo, y aparte de su misión docente, se reconoce que son creadoras de la conciencia nacional. Desde entonces, el organismo superior de la Universidad se denomina Consejo Universitario, organizado como hoy; pero con la particula-

ridad muy acertada de que debe integrarlo el presidente del centro local de la Federación de Estudiantes. El Decreto suprimió la Facultad de Jurisprudencia y Ciencias Sociales, en forma gradual. Hubo y hay todavía el criterio de que en el País existen muchos abogados; criterio falso, porque aun hoy es constante que es difícil obtener profesionales para la provisión de cargos judiciales en muchos lugares del País. Lo que es necesario, sí, es el establecer la obligación de los nuevos profesionales de prestar servicios por determinado tiempo en provincias o lugares que se indiquen mediante un reglamento razonado y justo. Por cierto, después de poco tiempo, se dejó sin efecto la supresión de la Facultad.

El 25 de abril de 1928 se organiza formalmente la Facultad de Filosofía y Letras, mediante autorización del Presidente señor doctor Isidro Ayora.

En noviembre de 1929 se produjo el incendio del edificio de la Universidad. Las pérdidas, especialmente en gabinetes, laboratorios y museos, fueron inmensas y en parte irremplazables.

Llegamos así al año 1938 en que se dicta una nueva Ley de Educación Superior, que reconoce la autonomía universitaria en estos términos:

“Las Universidades y la Junta Universitaria de Loja, son autónomas, en lo concerniente a su funcionamiento técnico y administrativo de acuerdo con la presente ley”.

En cuanto a funciones, las Universidades y Escuelas de Educación Superior, tienen las siguientes:

“Contribuir al progreso nacional mediante la ampliación de la cultura general; la democratización de la cultura universitaria; la colaboración con las entidades estatales y particulares, en el sentido y estudio de problemas económicos y sociales; la coordinación en la obra cultural de los organismos oficiales y particulares, con el objeto de orientar la conciencia nacional, con prescindencia de la política de los partidos. La formación de profesionales, capacitándoles para la vida individual y colectiva; la defensa profesional; la defensa biológica de la población, de la fauna y de la flora naciona-

les, mediante estudios sistematizados. La investigación científica, la explotación y el aprovechamiento de las riquezas naturales del país y la contribución a la investigación científica internacional”.

En cuanto a organización, se establecen cuatro Facultades para la Universidad de Quito; mas, posteriormente, se crean otras. En la actualidad, ellas son las de Jurisprudencia, Medicina, Química, Ciencias Exactas, Economía, Odontología, Ciencias Químicas y Naturales, y Agronomía y Veterinaria. Las autoridades universitarias son la Asamblea Universitaria, el Consejo Universitario, las Juntas y Consejos Directivos de cada Facultad, el Rector, Vicerrector y Decanos. Los profesores pueden ser honorarios, principales, agregados, libres y accidentales. Los principales y agregados se eligen mediante ternas formuladas por las Facultades.

Los Arts. 78 y 79 prescriben que las Universidades procurarán unificar sus Estatutos, planes de estudio y programas mínimos, y al efecto se dispone que anualmente, en el tiempo que

se determine, se reúnan obligatoriamente en Conferencias Universitarias los Rectores, Decanos y un estudiante por cada Universidad.

En 1941 hubo una Conferencia de esta índole. La segunda se realizó diez años después en la ciudad de Quito. Se presentaron ponencias de notorio interés por cada una de las Universidades y se anotaron conclusiones importantes sobre las finalidades y objetivos de las Conferencias Universitarias en lo futuro. Esas finalidades debían ser las siguientes:

Sugerir a las entidades representadas en la Conferencia, medidas y planes de coordinación de las actividades docentes, administrativas, técnicas y de investigación científica.

Propender a la creación y organización de instituciones de patrocinio y apoyo económico a las Universidades y Escuelas Superiores;

Establecer relaciones culturales y de coordinación científica con instituciones de enseñanza superior, especialmente de América;

Propender a la armonía de la educación nacional en todos sus ciclos, y cooperar para este efecto con el Ministerio de Educación y con las demás entidades de derecho público.

•

Ejerció la dirección de la Universidad en calidad de Rector, desde 1951. Se había iniciado ya durante el Rectorado de mi ilustre antecesor, doctor Julio Enrique Paredes, una profunda transformación, y me correspondió a mí afrontarla y continuar la ruta del progreso universitario. Permitidme que me refiera brevemente a la obra universitaria, a partir del año indicado.

Fue menester, ante todo, poner celo para que no se menoscabara lo que es esencia y cimiento de la Universidad: su autonomía docente, administrativa y técnica; y fue menester, igualmente, conseguir siquiera en parte los medios para que, algún día, exista la autonomía económica.

En las sesiones del Congreso de 1952, se presentó un Proyecto de Ley, que menoscababa gravemente esa autonomía y que equiparaba a las Universidades con las Escuelas Superiores,

creadas por el Ejecutivo. Las posibilidades para que el proyecto fuera aceptado y se convirtiera en Ley, eran abrumadoras. Los autores habían obtenido, con anticipación a la discusión, el ascenso firmado de la mayoría de la Cámara del Senado; y el Senador por la Educación Pública, jamás había desempeñado funciones de legislador ni tenía las dotes y capacidades necesarias que dan la experiencia política y oratoria. Fue una ruda lucha, y fueron días de zozobra y de inquietud para el que os habla. Por fortuna contó con el talento y el fervor de un eminente maestro universitario, el señor doctor Benjamín Carrión. En segunda discusión, el proyecto fue rechazado. Fue un triunfo indiscutible para la causa universitaria, pues salvó su libertad y sus derechos.

Ese triunfo hizo posible continuar una tenaz y firme lucha por mejorar la situación económica de nuestro Plantel y demás universidades mediante leyes que garantizan sus asignaciones y crearan otras.

De esta manera, ha sido posible la vida y el relativo progreso material de

las Universidades, progreso que se ha concretado en lo que respecta a la Universidad Central, en las siguientes realizaciones iniciadas y cumplidas en estos años:

Edificio de la Facultad de Jurisprudencia, Instituto de Anatomía, Estadio Universitario, obra ésta a la que habrá de dedicarse, más o menos, un millón de sucres, para su terminación. En concepto de personas entendidas es uno de los mejores estadios de América del Sur, bien que su costo es extraordinariamente pequeño.

Instituto de Ensayo de Materiales y Física, al concluirse.

Pabellón para la Facultad de Ciencias Económicas, cuya construcción debidamente financiada, ha comenzado ya.

Tenemos proyectados los edificios de la Facultad de Ciencias Médicas que funcionarán en los terrenos del Hospital Eugenio Espejo, el de Ciencias Naturales y los pabellones de Residencia Estudiantil. Pero nuestras posibilidades económicas están ya agotadas por los compromisos anteriores, y no nos

será posible seguir adelante en el programa de obras, si de parte del Estado no contamos con un substancioso aporte económico. Sea esta la oportunidad para rendir mis agradecimientos al actual señor Ministro de Educación Pública, doctor Arroyo Delgado, y a los señores Senadores y Diputados que visitaron Ciudad Universitaria y que expresaron su aplauso por la obra realizada y su compromiso para apoyar económicamente a la construcción de los pabellones de Residencia Estudiantil.

Esas construcciones podrían servir para alojar a quinientos o seiscientos funcionarios y empleados de la próxima Conferencia Interamericana, que se reunirá en Quito en 1959, y luego constituirían un hogar para los estudiantes. Hay que apuntar el dato de que de tres mil universitarios, más de mil setecientos son de provincias. La Universidad de Quito, es Universidad Nacional y debiera contar con el apoyo de las Municipalidades y Consejos Provinciales, para las construcciones proyectadas.

Mucho más podría decirse de nuestras actividades y esfuerzos en estos años.

Podría hablaros de la creación del Instituto de Educación Física, a cargo de uno de los maestros que son como un símbolo de las más ascendradas virtudes universitarias, doctor César Aníbal Espinosa, digno Vicerrector de esta Universidad. O del Departamento de Relaciones Culturales, para intercambio y nexos entre la Universidad y otras entidades de cultura del Ecuador y del mundo. O de los Cursos de Cultura General, para balancear los inconvenientes de la excesiva especialización. O de los Cursos de Verano que se dictan en esta Facultad y en la de Ciencias Económicas. O de la Extensión Universitaria para el pueblo de Quito, dirigida por el señor Vicerrector y por la Federación de Estudiantes. O de los cambios fundamentales en sistemas, planes de estudio y disciplina. Pero temo fatigaros y estos temas rebasarían del límite de la conferencia y abarcarían libros. La verdad es que todas esas manifestaciones no son sino la forma y la expresión de una poderosa voluntad, un poderoso pensamiento y un ardiente entusiasmo creadores que son el espíritu de la Universidad Ecuatoriana. Porque lo que digo de la Universidad Central, ha de aplicarse

igualmente a las demás Universidades del País. Cada una de ellas sabe que tiene su tarea irrenunciable en la construcción de la Patria.

•

He hablado de los riesgos que ha corrido la autonomía universitaria. No quiero recordar los atentados que se produjeron. Pero sí debo declarar solemnemente que la autonomía es cimiento y cúspide de toda obra universitaria, y que las Universidades Ecuatorianas tienen edad y experiencia bastante para guiarse por sí mismas. Bien sé que la autonomía puede adolecer de inconvenientes; bien sé que puede haber errores en el ejercicio de la misma. Pero es indudable también que sin autonomía la Universidad sería una dependencia burocrática estéril, humillada e incapaz de todo progreso. Autonomía es libertad y la ciencia y el espíritu, no pueden vivir ni crecer sin libertad. A ello obedece que haya presentado a consideración del H. Congreso Nacional, un proyecto de ley de autonomía universitaria. Ojalá que la comprensión y el patriotismo de los señores Legisladores dicten esa ley. No se trata de una conquista nueva, porque la autonomía de

Universidades, está consagrada en precepto constitucional, y ese precepto tiene que ser respetado por todos los poderes del Estado; sino de que se desenvuelvan las consecuencias de la norma constitucional. El proyecto, es el siguiente:

EL CONGRESO DE LA REPUBLICA
DEL ECUADOR
CONSIDERANDO:

Que el artículo 172 de la Constitución Política establece en forma plena la autonomía de las Universidades;

Que es menester dictar normas que garanticen tal autonomía, especialmente en lo que respecta a organización, administración y docencia,

DECRETA:

ARTICULO PRIMERO. Los Estatutos y Reglamentos, así como sus reformas y las demás Resoluciones que expida el Consejo Universitario, surtirán pleno efecto sin que se requiera la intervención o aprobación de otra autoridad u organismo extraños a la Universidad.

ARTICULO SEGUNDO. Es atribución privativa del Consejo Universitario clausurar o reorganizar Facultades, Escuelas o Institutos, y suspender las actividades de tales organismos o de la Universidad misma. Ninguna autoridad de la Función Ejecutiva tendrá derecho para disponer tales medidas ni para clausurar o reorganizar ninguna Universidad.

ARTICULO TERCERO. Las Universidades administrarán y dispondrán libremente de sus rentas y bienes muebles e inmuebles, sin más limitaciones que las prescritas en sus Estatutos y sin perjuicio de lo dispuesto en las disposiciones legales que asignen impuestos y fondos para fines específicos, pues tales impuestos y fondos se emplearán obligatoriamente en tales fines.

Lo dispuesto en el inciso precedente no menoscaba en nada las funciones de la Contraloría General de la Nación, para vigilar la recta inversión de los fondos de las Universidades y para tomar las medidas prescritas por la Ley Orgánica de Hacienda.

La Contraloría no tendrá derecho de fiscalizar los fondos de las Universidades privadas que no provinieren de impuestos o asignaciones fiscales.

ARTICULO CUARTO. El Banco Central, depositario de los fondos fiscales, transferirá automáticamente, cada mes, sin necesidad de orden del Ejecutivo, la doceava parte de la asignación señalada para cada una de las Universidades en el Presupuesto Nacional. El incumplimiento de esta disposición, hará personal y pecuniariamente responsables a las autoridades competentes del Banco.

ARTICULO QUINTO. Las Universidades gozarán de las mismas franquicias y privilegios del Fisco para la importación de materiales, laboratorios y equipos destinados a sus construcciones y a sus funciones docentes, administrativas y técnicas. El retardo o negativa no justificados para la concesión de los respectivos permisos de importación y provisión de divisas extranjeras harán personalmente responsables a los funcionarios de quienes proviniera la negativa o retardo.

Las Universidades, asimismo, gozarán de franquicia postal y telegráfica.

ARTICULO SEXTO. Los locales o recintos donde funcionan las Universidades son inviolables. No podrán penetrar en ellos agentes de la fuerza pública, sin previo conocimiento o petición escrita del Rector de la Universidad, u orden, asimismo escrita, de autoridad competente, en casos de delito. Los funcionarios públicos que dictaren órdenes en contravención de lo dispuesto en este artículo, incurrirán en las sanciones prescritas en el Art. 167 del Código Penal. Los Agentes de la fuerza pública incurrirán en las mismas sanciones si no constare que procedieron en cumplimiento de órdenes de sus superiores jerárquicos.

Esta norma no menoscaba las facultades del Gobierno para mantener el orden público fuera de los recintos universitarios.

Debemos pensar que estamos al comienzo del camino y que la meta se halla muy distante. Por mucho que hayan realizado las generaciones pasadas, nuestra tarea es inmensa; es

tarea para esta generación y para otras que vendrán después. Ante todo es preciso estructurar y organizar debidamente la Universidad Ecuatoriana, que no es la Universidad de Quito o la de Guayaquil o la de Cuenca o la de Loja. Todas ellas no son sino un aspecto de la Universidad, y cada una de ellas debe coordinar sus esfuerzos y

sus propósitos con las demás, de tal manera que, en medio de la diversidad de investigaciones y de planos de acción, estén unidas por el lazo firme de una sola fe y de un solo ideal; la fe y el ideal de que esta Patria nuestra, tan pequeña, tan martirizada y engañada, alcanzará la cumbre de sus destinos en América.



ÁREA HISTÓRICA
DEL CENTRO DE INFORMACIÓN INTEGRAL

